

**Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05002-19-0702-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 702

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,831.0
Muestra Auditada	76,705.5
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 2,080,973.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 107,831.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 76,705.5 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No utiliza medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• No se tiene evidencia de su catálogo de puestos autorizado.</li> <li>• No existe un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó evidencia de tener establecido un Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo.</li> <li>• No presentó un plan de mitigación y administración de riesgos en la procuración del cumplimiento de sus objetivos.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó un manual de organización debidamente actualizado.</li> <li>• No presentó evidencias de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• No dispone de evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe evidencia del plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos del municipio.</li> <li>• No mostró evidencia de la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyen el</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión		<p>desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No genera la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>• No existe evidencia del plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación.</li> <li>• No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### 2021-D-05002-19-0702-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 107,831.0 miles de pesos, y que estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra del 27.3% consistente en 2,183 comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

La Contraloría Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMA/FDA2021/01, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no implementó mecanismos de control para que los pagos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, toda vez que realizó 20 pagos con cheques por un monto total de 2,919.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. PMA/FDA2021/02, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

6. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos por 107,831.0 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 107,849.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 107,849.3 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos del fondo por 107,845.8 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 107,705.8 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, registró pagos por un total de 107,845.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública (Mantenimiento a patrullas)	7	8,620.3	8,620.3	8,620.3	8.0		
Seguridad Pública (Capacitación al personal)	1	3,145.1	3,145.1	3,145.1	2.9		
Seguridad pública (Remuneración al personal)	1	54,392.8	54,252.8	54,392.8	50.4		
Satisfacción de sus Requerimientos	11	17,036.8	17,036.8	17,036.8	15.8		
Satisfacción de sus Requerimientos (Obra)	29	22,856.2	22,856.2	22,856.2	21.2		
Satisfacción de sus Requerimientos (Adquisiciones)	5	1,794.6	1,794.6	1,794.6	1.7		
Totales (A)	54	107,845.8	107,705.8	107,845.8	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos		3.5	3.5	3.5	0.0	3.5	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	140.0	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		3.5	143.5	3.5	0.0	3.5	
Total		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		107,849.3	107,849.3	107,849.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 66,158.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 61.3% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 3.5 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. PMA/FDA2021/03, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

**10.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras, ni deuda pública.

**11.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

### **Obra Pública**

**12.** Con la revisión de la muestra a la documentación que integra 13 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 18,661.3 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, adjudicó 7 contratos de manera directa por un importe de 6,393.8 miles de pesos y 6 contratos por invitación restringida por un importe de 12,267.5 miles de pesos, los cuales se verificó que se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**13.** Con la revisión de la documentación que integra los 13 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 18,661.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ejecutó de manera razonable las obras, que cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; y se constató que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, que fueron recibidas a satisfacción del municipio y que se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**14.** Con la revisión de la documentación que integra los 13 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total contratado de 18,661.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que

el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos por un importe de 15,427.4 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obra pública y se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**15.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 420.9 miles de pesos y un contrato por invitación restringida por un importe de 1,226.7 miles de pesos, los cuales se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que cuenta con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

**17.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ejecutó de manera razonable las acciones, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y se verificó que fueron entregados los bienes y realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**18.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, de la muestra de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 realizó pagos por un importe de 1,647.6 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como facturas, resguardos y actas de entrega-recepción y se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

### **Servicios Personales**

**19.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 54,392.8 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y, con análisis de éstas, se acreditó que las



---

plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 15 expedientes se constató que cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

**20.** El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó pagos a personal contratado por honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

### **Verificación Física**

**21.** Se comprobó mediante visita física que las 13 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general, cumplen con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**22.** Se realizó la verificación física a una muestra de 13 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por un importe de 15,427.4 miles de pesos, que representan el 67.5% del total de recursos que se ejercieron en el fondo, de lo que se observó que en 8 obras se determinó el concepto "Cordón Cuneta Tipo Pecho Paloma de Concreto Hidráulico F'C=150KG/CM2, sección 15X35X40cm. acabado pulido, incluye cimbra y descimbrado, pintura tráfico SCT amarillo 1716" como concepto de obra pagada no ejecutada por un monto de 463.6 miles de pesos, sin que este concepto impida la operación de las obras.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación donde acredita la ejecución del concepto "Dentellón" como parte del "Cordón Cuneta Tipo Pecho Paloma" por un importe de 309,046.22 pesos, con lo que se aclara dicho importe, y la que acredita el reintegro de los recursos por 154,522.87 pesos más los intereses generados por 1,823.13 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMA/FDA2021/04, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Se realizó la verificación física a una muestra de una adquisición ejecutada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por un importe de 420.9 miles de pesos, que representan el 23.5% del total de los recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se comprobó que dicha adquisición corresponde con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones

entregadas, que fue recibido el bien a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que el bien se encuentra físicamente, inventariado, resguardado y en operación.

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADQUISICIONES VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora	Recursos Contratados	Importe pagado con FORTAMUNDF 2021
1	ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR	MAC-DIF-01-2021	Dirección de Desarrollo Integral de la Familia	420.9	420.9
Totales				420.9	420.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 156,346.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 156,346.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,821.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,705.5 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 107,831.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, comprometió el 100% y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, incumplió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que se realizaron pagos en cheque y no por medio de transferencia electrónica; se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, y conceptos de obra pagada no ejecutada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 156.3 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; asimismo, se observaron faltas administrativas, toda vez que no contaron con un manual de contabilidad para el registro de las operaciones con recursos del fondo; dichas observaciones fueron atendidas antes de la emisión de este informe, además se determinó deficiencias en el sistema de control interno, misma que generó la acción correspondiente.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado

de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, y se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, destinó el 8.0% de los recursos pagados del fondo a seguridad pública (mantenimiento de patrullas), el 2.9% a seguridad pública (capacitación al personal), el 50.4% a seguridad pública (remuneración al personal), el 15.8% a satisfacción de requerimientos, el 21.2% a satisfacción de requerimientos (obra) y el 1.7% a satisfacción de requerimientos (adquisiciones), con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio: PM/CM/285/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**Oficio No. PM/CM/285/2022**  
Acuña, Coahuila; a 04 de octubre 2022

**LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES.**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.**  
**AUDITORIA SUPERIRO DE LA FEDERACION.**  
**CIUDAD DE MEXICO.**



Por este medio me dirijo a Usted, primeramente, para enviarle un cordial saludo y a la vez me permito enviarle información referente a la aclaración y reintegro del **resultado número 22** de la **Auditoria No. 702 de Título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente al **Ejercicio fiscal 2021**, la cual fue practicada a nuestro Municipio. Anexo a la presente información referente a la aclaración y reintegros realizados.

Lo anterior expuesto con el objetivo de continuar con el proceso de seguimiento para conclusión y aclaración de los resultados.

Sin otro en particular de momento y agradeciendo de ante mano su atención al presente, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024**

**LIC. CARLOS ENRIQUE ALONSO LOPEZ**  
**ENLACE DE AUDITORIA.**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL.**



CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE ACUÑA COAHUILA

C.c.p. Archivo.



Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 133

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal; La Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas ambas del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.